



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 - 2014-MPP/A.

Puno; 04 de julio del 2014

VISTO:

El memorándum N° 095-2014-MPP/A y la disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las siguientes actividades oficiales: 1) Realizar gestiones ante la Universidad Nacional de Ingeniería, para la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el consorcio Universidad Nacional de Ingeniería – SERVIUNI S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Puno; 2) Participar de la reunión en el Ministerio de Cultura, para abordar el tema referido al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de recreación pasiva Parque Manuel Pino y sus vías de accesibilidad peatonal de la ciudad de Puno, Distrito de Puno”; y 3) Realizar gestiones ante PROINVERSIÓN, respecto al OFICIO N° 314-2014/VIVIENDA/VMCS de la Viceministra de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de gestiones del proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Puno, provincia de Puno”; entre otras actividades que se realizarán los días lunes 07 y martes 08 de Julio del 2014; por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la primera Regidora, Dra. **MARÍA AMPARO CATAORA PEÑARANDA**, los días lunes 07 y martes 08 de Julio del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, Ing. **Marcos Maldonado Sucari**, los días lunes 07 y martes 08 de Julio del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan E. Gonzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE